MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 400
Santa Fe, 21 NOV 2024

VISTO:

El expediente N° FG 000515/2024 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación mediante el cual se tramita el concurso destinado a la cobertura de Fiscales subrogantes, conforme lo previsto en la Ley N° 13.791 y Decreto reglamentario N° 1139/2019;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FG N° 283/2024 se llamó a concurso para la cobertura de cargos de Fiscales Subrogantes - categoría presupuestaria de juez de primera instancia - en las cinco (5) Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación.

Que mediante Resolución FG N° 367/2024 se aprobó el listado de Fiscales Adjuntos inscriptos al concurso para cubrir cargos de Fiscales subrogantes, convocándose a través de la Resolución FG N° 396/2024 a la prueba de oposición y entrevista personal;

Que en tal sentido, corresponde establecer que la prueba de oposición será realizada en forma oral.

Que, en ese marco, el Cuerpo Evaluador podrá formular preguntas que aborden las siguientes temáticas: Alcances del rol de la Jefatura de una Unidad Fiscal; Plan de Persecución Penal por Objetivos Priorizados (Res. FG Nro. 174/2024); priorización institucional en la gestión sobre el abordaje de las víctimas del delito (Ley 14.181, Res. FG Nro. 487/2023); optimización del funcionamiento del MPA en cuanto al rediseño institucional de gestión de causas e indicadores para una persecución penal estratégica (Res. FG Nro. 280/2023 y 211/2024); Nuevas herramientas procesales y otras reformas normativas (Leyes 14.228, 14.239, 14.243, 14.248, 14.253, 14.258, 14.267).

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Establecer que la prueba de oposición convocada por medio de la Resolución FG 396/2024 en los días y horarios que la misma establece será realizada en forma oral, formulando el Cuerpo Evaluador las preguntas de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE